

RAZÓN DE CUENTA. En Cholula, Puebla, a veintidós de septiembre de dos mil veintiséis. Doy cuenta al Juez con el escrito de GRISELDA JANETH RUIZ ROMERO, recibido en la oficialía común de este Juzgado turnándose a la Secretaria de Acuerdos para su acuerdo correspondiente. Conste.

ABG. ROSARIO MUNGUÍA DIAZ.
SECRETARIA DE ACUERDOS

EXP. 2399/2018
MHL.

En Cholula, Puebla; a veintidós de septiembre de dos mil veintiséis.

Agréguese a los presentes autos lo de cuenta para que surta los efectos legales conducentes, atento su contenido se provee lo siguiente:

ÚNICO. Con fundamento en lo establecido en los artículos con fundamento en los artículos 19, 20, 74 bis, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se tiene a la promovente nombrando como abogado patrono a los licenciados que menciona, proporcionando sus datos de su cédula profesional y los datos de registro de su título ante el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, profesionistas que al firmar el escrito de cuenta, se les discierne el cargo con toda la suma de derechos y obligaciones inherentes a los de su especie; revocando a los nombrados con anterioridad.

Por otra parte se tiene al promovente señalando para recibir todo tipo de notificaciones, incluyendo sentencias interlocutorias y definitivas como usuario del sistema electrónico de control y gestión judicial; el correo electrónico: juridicomartinez@yahoo.com.mx; ordenándose dar de baja el correo señalado con anterioridad.

Notifíquese en términos de Ley.

Así lo acuerda y firma JULIAN GONZALEZ CUEVAS, Juez Primero de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, ante ROSARIO MUNGUÍA DIAZ, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

ABG. JULIAN GONZALEZ CUEVAS.

ABG. ROSARIO MUNGUÍA DIAZ.



El suscrito secretario, informa que el texto que precede, corresponde al de la resolución emitida, según certificación que obra en el expediente.

EN CHOLULA, PUEBLA A _____, LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE CON ESTA FECHA SE NOTIFICA A LAS PARTES, EL AUTO QUE ANTECEDE, AL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO EN AUTOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.CONSTE.

LA SECRETARIA

ABG. ROSARIO MUNGUIA DIAZ

Poder Judicial del Estado de Puebla

El suscrito secretario, informa que el texto que precede, corresponde al de la resolución emitida, según certificación que obra en el expediente.

